



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060224235

Fecha: 08/05/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 7993 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL COCORNÁ – EL RAMAL (60AN17-1), DE LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, los Decretos departamentales 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*.
2. Que en coherencia con la Misión y Visión de la Gobernación de Antioquia, con el Plan de Desarrollo "Antioquia piensa en Grande" 2016-2019 se hace necesario iniciar una contratación que permita garantizar las necesidades del Departamento de Antioquia y el interés de los Antioqueños.
3. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
4. Que la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de selección la Licitación Pública, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando no fuere aplicable alguna de las otras modalidades previstas en el Artículo 2 de la citada norma.
5. Que mediante Resolución N° S 2018060025353 del 27 de febrero de 2018, se ordenó la apertura de la Licitación Pública N° 7993, proceso que tiene por objeto el "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL COCORNÁ – EL RAMAL (GRANADA) (60AN17-1), DE LA SUBREGION ORIENTE DEL

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", previo sometimiento a la aprobación por parte del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, presentación e información al Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia y recomendación del Comité de orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia.

6. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial (COSTO DIRECTO + AU) tiene un valor estimado de MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/L (\$1.905'903.907), con un AU del 24.80%, igualmente cuenta con una provisión para imprevistos de \$30.331.517 para lo cual la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal N° CDP N°: 3500039528 fecha de creación 22-02-2018 y CDP N°: 3500037874 fecha de creación 26-09-2017.

7. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.
8. Que el proceso cuenta con los correspondientes certificados del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN N° 2016050000254 y 2017003050006 los cuales fueron publicado en el SECOP con el proyecto de pliego de condiciones.
9. Que el plazo para la ejecución de las obras está estimado en DOS PUNTO CINCO (2.5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
10. Que el Comité Asesor y Evaluador de la Licitación Pública N° 7993, fue designado mediante Resolución No. S2018060000341 del 05/01/2018.
11. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos fueron publicado en el SECOP el 24 de enero de 2018, una vez cumplidas las etapas de aprobación y recomendación de inicio del proceso en el comité interno de contratación en la Secretaría de Infraestructura Física y en el Comité de Orientación y seguimiento en contratación del Departamento de Antioquia. Así mismo, y dentro del término legal, se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus correspondientes anexos en la página Web indicada, el día 27 de febrero de 2018.
12. Que todas las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co y hacen parte del presente acto administrativo.
13. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, y las actas correspondientes fueron publicadas en el SECOP.
14. Que el 7 de marzo de 2018 se publicó en el SECOP adenda No. 1 y el 27 de abril fue publicada la adenda No. 2.
15. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones del proceso, las propuestas fueron recibidas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia hasta el día 14 de marzo de 2018, a las 16:00 horas. Se recibieron las propuestas que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE
1	J.R. INGENIEROS LTDA.

2	CONSORCIO CONSTRUCTOR INTEGRADO POR GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. (50%) Y VÍAS Y CANALES S.A.S. (50%)
3	CIGUCON S.A.S.
4	CONSORCIO LFMR – CLINCCO 2018 INTEGRADO POR CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CLINCCO S.A.S. (45%) Y LUIS FERNANDO MORENO RUBIO (55%)
5	OSCAR LEÓN BARRERA REYES
6	UNIÓN TEMPORAL SAN VICENTE INTEGRADA POR LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO (70%) Y GERMÁN VILLANUEVA CALDERÓN (30%)
7	MONTAJES DE MARCA S.A.
8	CONSORCIO INGE-VIAL 2018 INTEGRADO POR JESÚS ANCIZAR CLAVO CASTRO (50%) Y MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA (50%)
9	ALVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ
10	EXPLANACIONES DEL SUR S.A.
11	CONSORCIO RAMAL MP CONFORMADO POR M&C CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%) Y PROFESIONALES ÁSOCIADOS LTDA. (50%)
12	CONSORCIO VIAL COCORNÁ 2018 CONFORMADO POR GTC INGENIERÍA S.A.S. (70%) Y HELIO LUIS BARROS GARCÍA (30%)
13	CONSORCIO COCORNÁ IM CONFORMADO POR MIGUAL ÁNGEL MARTÍNEZ AMORTEGUI (50%) Y POR IES INGENIEROS S.A.S. (50%)
14	CONSORCIO VIAL SAN JOSÉ CONFORMADO POR AGUIDEL S.A.S. (50%) Y CUBIDES & MUÑOZ LTDA. (50%)
15	CONSORCIO ANTIOQUIA 1 CONFORMADO POR OLMEDA S.A.S. (25%), GILBERTO ACERO ROMERO (50%) Y HENRY ACERO ROMERO (25%)
16	CONSORCIO VIAL COCORNÁ MO INTEGRADO POR MARTÍNEZ Y HOYOS INGENIERÍA LIMITADA (50%) Y OCIEQUIPOS S.A.S. (50%)
17	INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.
18	CONSORCIO VIAS GM8 CONFORMADO POR ING GAMMA S.A.S. (50%) Y CONSTRUCCIONES MAC LTDA (50%)
19	SANTIAGO SANCHEZ VESGA
20	CDF INGENIERÍA S.A.S.
21	CONSORCIO RAMAL CONFORMADO POR S&S INGENIERIA CIVIL SAS (50%), PAVIOBRAS SAS (25%) Y PEDRO JUAN NAVARRO (25%)
22	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 7993 CONFORMADO POR CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA SAS (75%) Y FERNANDO LEON DIEZ CARDONA (25%)
23	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS
24	INFERCAL SA
25	CONSORCIO EL ROBLE CONFORMADO POR RSM CIA SAS (50%) Y JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA (50%)
26	CONSORCIO GMC-GL CONFORMADO POR GMC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS (50%) Y GRUPO GL SAS (50%)
27	MEYAN S.A.
28	CONSORCIO RED VIAL DE LA MONTAÑA 7993 CONFORMADO POR REDYCO S.A.S. (63%) Y PROCOPAL S.A. (37%)
29	INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A.
30	CONSORCIO JV&JM-7993 CONFORMADO POR JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS (50%) Y JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO (50%)
31	SOCOCIL SAS
32	ICPB SA
33	CONSORCIO MP COCORNA CONFORMADO POR LUIS FERNANDO POTES CARO (50%) Y NELSON MORENO ALVAREZ (50%)
34	CONSORCIO MEGA OBRAS 7993 CONFORMADO POR IVAN ECHEVERRI OSORIO (60%) Y JAIME CARMONA SOTO (40%)
35	UNIÓN TEMPORAL ANTIOQUIA-7993 (VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA 30%-PAVIGAS SAS 70%)
36	CONSORCIO MS ANTIOQUIA CONFORMADO POR MSB SAS (50%) Y SOCAR INGENIERIA SAS (50%)
37	JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA
38	FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ RESTREPO
39	CONSTRUCCIONES AP SAS
40	CONSORCIO JCB GOMEZ 7993 CONFORMADO POR JCB INGENIERIA SAS (50%) Y ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA (50%)
41	CONSORCIO CORREDOR VIAL COCORNÁ-EL RAMAL CONFORMADO POR CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA (50%) Y AULI FERNANDO VELANDIA MEDINA (50%)

42	INGAP SAS
43	JOSE MARIO GIRALDO ENCISO
44	CONVIAS SAS
45	JOSE FERNANDO ANGULO CORTES
46	CONSORCIO PRO-ICG 7993 CONFORMADO POR ICG PROYECTOS SAS (25%) Y PROVIAS SAS (75%)
47	TRAINCO SAS
48	EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA
49	CONSORCIO CVJ COCORNA CONFORMADO POR AGAMA SAS (25%), COINSO SAS (25%) Y JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL (50%)
50	PARRA Y CIA SA INGENIEROS CONSTRUCTORES
51	CONSORCIO GOBERNACIÓN 2018-01 CONFORMADO POR COREACID (30%), JUAN GUILLERMO GALEANO AGUDELO (40%) Y FRANKLIN DAVID LOZANO CÓRDOBA (30%)
52	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ARVAL 7993 CONFORMADO POR ARMANDO VALENCIA VALENCIA (25%) Y CONSTRUCCIONES ARVAL,S.A.S. (75%)
53	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.
54	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA CONFORMADO POR JAIME HUMBERTO ARCILA (75%) Y ELIECER JARAMILLO MESA (25%)
55	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL GRANADA CONFORMADO POR INFRACO S.A.S. (75%) Y KHB INGENIERÍA S.A.S. (25%)
56	CONSORCIO CONSTRUCTORA VIAL COCORNÁ – GRANADA CONFORMADO POR RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S. (75%) Y EQUIPO TRES A S.A.S. (25%)
57	CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.
58	CONSORCIO ORIENTE SIGLO XXI CONFORMADO POR CASCO S.A.S. (70%) Y CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI (30%)
59	VIVITAR CONSTRUCCIONES S.A.S.
60	CONSORCIO C.E. VIAL CONFORMADO POR EUGENIO ABAD HOYOS JIMÉNEZ (50%) Y CIVCOL S.A.S. (50%)
61	CONSORCIO VIAS COCORNÁ CONFORMADO POR DP INGENIEROS S.A.S. (50%) Y LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA (50%)
62	SARIA S.A.S.
63	IKON GROUP S.A.S.
64	CONSORCIO 7993 CONFORMADO POR SANTANDER ELIECER MAFIOL Y CANTILLO (50%) Y EMPROYCON S.A.S. (50%)
65	CONSORCIO RCR-VIC VIAS 2018 CONFORMADO POR RCR INGENIERIA S.A.S. (50%) Y VIC S.A.S. (50%)
66	UNIÓN TEMPORAL COCORNÁ 2018 CONFORMADA POR EDUARDO DUSSAN PERDOMO (75%) Y JUAN CARLOS PATARROYO CÓRDOBA (25%)
67	CONSORCIO MEJORAMIENTO ORIENTE CONFORMADO POR CINCO S.A. (50%) Y RECIVIL S.A.S. (50%)
68	CONCRETOS Y MEZCLAS S.A.

16. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas y sus respectivos valores se encuentra publicado en el SECOP y hace parte integral de la presente resolución.
17. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
18. Que el proceso de evaluación de las propuestas se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
19. Que el informe de evaluación se publicó en la página web del SECOP el 18 de abril de 2018, estableciéndose como término de traslado para conocimiento y observaciones de los participantes entre el 19 y el 25 de abril de 2018.
20. Que el 26 de abril de 2017 se publicó el informe de evaluación final de evaluación en el cual se da cuenta de las subsanaciones presentadas y se atienden las observaciones presentadas por el proponente al proceso.

21. Que como resultado del informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica se tiene el siguiente resumen:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera
1	JR INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	CONSORCIO CONSTRUCTOR (GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. 50%- VIAS Y CANALES S.A.S. 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	CIGUCON S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	CONSORCIO LFMR-CLINCCO 2018 (CONSULTORIA Y CONTRUCCIONES CLINCCO S.A.S. 45% - LUIS FERNANDO MORENO RUBIO 55%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	OSCAN LEONEL BARRERA REYES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	UNION TEMPORAL SAN VICENTE(LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO 70% - GERMAN VILLA NUEVA CALDERON 30%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	MONTAJES DE MARCA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	CONSORCIO INGE-VIAL 2018(JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO 50% - MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
9	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	EXPLANACIONES DEL SUR S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
11	CONSORCIO RAMAL MP 2018(PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA 50% - M&C CONSTRUCCIONES S.A.S. 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	CONSORCIO VIAL COCORNA 2018(GTC INGENIERIA S.A.S. 70% - HELIO LUIS BARROS GARCIA 30%)	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL
13	CONSORCIO COCORNA IM(MIGUEL ANGEL MARTINEZ AMORTEGUI 50% - IES INGENIEROS S.A.S. 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
14	CONSORCIO VIAL SAN JOSE(AGUIDEL S.A.S. 50% - CUBIDES & MUÑOZ LTDA 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
15	CONSORCIO ANTIOQUIA 1(OLMEDA S.A.S. 25 % - GILBETO ACERO ROMERO 50% - HENRRY ACERO ROMERO 25%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
16	CONSORCIO VIAL COCORNA MO(MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA LTDA 50% - OCIEQUIPOS S.A.S. 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
17	INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
18	CONSORCIO VIAS GM8(ING GAMMA S.A.S. 50% - CONSTRUCCIONES MAC LTDA 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
19	SANTIAGO SANCHEZ VESGA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
20	CFC INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
21	CONSORCIO RAMAL(S&S INGENIERIA CIVIL S.A.S. 50% - PAVIOBRAS S.A.S. 25% - PEDRO JUAN NAVARRO 25%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
22	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 7993(CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S. 75% - FERNANDO LEON DIEZ CARDONA 25%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
23	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
24	INFERCAL S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
25	CONSORCIO EL ROBLE(RSM CIA S.A.S. 50% - JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera
26	CONSORCIO GMC-GL(GMC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S 50% - GRUPO GL S.A.S 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
27	MEYAN S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
28	CONSORCIO RED VIAL DE LA MONTAÑA 7993(REDYCO S.A.S. 63% - PROCOPAL S.A. 37%)	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL
29	INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
30	CONSORCIO JV&JM -7993(JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% - JOSE D ELA CRUZ MIRA HENAO 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
31	SOCOCIL S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
32	ICPB S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
33	CONSORCIO MP COCORNA(LUIS FERNANDO POTES CARO 50% - NELSON MORENO ALVAREZ 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
34	CONSORCIO MEGA OBRAS 7993(IVAN ECHEVERRI OSORIO 60% - JAIME CARMONA SOTO 40%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
35	UNION TEMPORAL 7993(VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA 30% - PAVIGAS S.A.S 70%)	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL
36	CONSORCIO MS ANTIOQUIA(MSB S.A.S. 50% - SOCAR INGENIERIA S.A.S. 50%)	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL
37	JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
38	FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ RESTREPO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
39	CONSTRUCCIONES AP S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
40	CONSORCIO GCB GOMEZ 7993(JCB INGENIERIA S.A.S. 50% - ASDRUBAL DE JESUS GOMEZ ESPINDOLA 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
41	CONSORCIO CORREDOR VIAL COCORNA -EL RAMAL(CONSTRUCPIEDRA CIA. LTDA. 50% - AULI FERNANDO BELANDIA MEDINA 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
42	INGAP S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
43	JOSE MARIO GIRALDO ENCISO	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL
44	CONVIAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
45	JOSE FERNANDO ANGULO CORTES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
46	CONSORCIO PRO-ICG 7993(ICG PROYECTOS S.A.S. 25% - PROVIAS S.A.S. 75%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
47	TRAINCO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
48	EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL
49	CONSORCIO CVJ COCORNA(AGAMA S.A.S. 25% - COINSO S.A.S. 25% JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
50	PARRA Y CIA J.A INGENIEROS CONSTRUCTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
51	CONSORCIO GOBERNACION 2018 - 01(ACOREACID 30% - JUAN GUILLERMO GALEANO 40% - FRANKLIN DAVID LOZANO CARDONA 30%)	RECHAZADO JURIDICAMENTE			
52	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ARVAL 7993(ARMANDO VALENCIA VALENCIA 25% - CONSTRUCCIONES ARVAL S.A.S. 75%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
53	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
54	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA(JAIME HUMBERTO ARCILA M. 75% - JORGE ELIECER JARAMILLO MESA. 25%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
		De Orden Legal	Experiencia del proponente	Capacidad Residual de Contratación Kr	Capacidad Financiera
55	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL GRANADA(INFRACO S.A.S. 75% - KHB INGENIERIA S.A.S. 25%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
56	CONSORCIO CONSTRUCTORA VIAL COCORNA-GRANADA(RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S. 75% - OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S. 25%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
57	CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
58	CONSORCIO ORIENTE SIGLO XXI(CASCO S.A.S 70% - CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S. 30%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
59	VIVITAR CONSTRUCCIONES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL
60	CONSORCIO C.E VIAL(EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ 50% - CIVCOL S.A.S 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
61	CONSORCIO VIAS COCORNA(DP INGENIEROS S.A.S. 50% - LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
62	SARIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
63	IKON GROUP S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
64	CONSORCIO 7993(SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO 50% - EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S. (EMPORYCON S.A.S.) 50%)	RECHAZADO JURIDICAMENTE			
65	CONSORCIO RCR-VIC VIAS 2018(RC INGENIERIAS S.A.S. 50% - VIC S.A.S. 50%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
66	UNION TEMPORAL COCORNA 2018(EDUARDO DUSSAN PERDOMO 75% - JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA 25%)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
67	CONSORCIO MEJORAMIENTOS ORIENTE(CINC S.A. 50% - RECIVIL S.A.S. 50%)	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	HÁBIL
68	CONCRETOS Y MEZCLAS S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

22. Que conforme a la evaluación de los Proponentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, a continuación, se relacionan los puntajes obtenidos para los criterios de calidad y estímulo a la industria nacional

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	JR INGENIEROS	100	100	200
2	CONSORCIO CONSTRUCTOR (GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. 50%- VIAS Y CANALES S.A.S. 50%)	100	100	200
3	CIGUCON S.A.S.	100	100	200
4	CONSORCIO LFMR-CLINCCO 2018 (CONSULTORIA Y CONTRUCCIONES CLINCCO S.A.S. 45% - LUIS FERNANDO MORENO RUBIO 55%)	100	100	200
5	OSCAN LEONEL BARRERA REYES	100	100	200
6	UNION TEMPORAL SAN VICENTE(LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO 70% - GERMAN VILLA NUEVA CALDERON 30%)	100	100	200
7	MONTAJES DE MARCA S.A.	100	100	200
8	CONSORCIO INGE-VIAL 2018(JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO 50% - MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA 50%)	100	100	200

90

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
9	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	100	100	200
10	EXPLANACIONES DEL SUR S.A.	100	100	200
11	CONSORCIO RAMAL MP 2018(PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA 50% - M&C CONSTRUCCIONES S.A.S. 50%)	100	100	200
13	CONSORCIO COCORNA IM(MIGUEL ANGEL MARTINEZ AMORTEGUI 50% - IES INGENIEROS S.A.S. 50%)	100	100	200
14	CONSORCIO VIAL SAN JOSE(AGUIDEL S.A.S. 50% - CUBIDES & MUÑOZ LTDA 50%)	100	100	200
15	CONSORCIO ANTIOQUIA 1(OLMEDA S.A.S. 25 % - GILBETO ACERO ROMERO 50% - HENRRY ACERO ROMERO 25%)	100	100	200
16	CONSORCIO VIAL COCORNA MO(MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA LTDA 50% - OCIEQUIPOS S.A.S. 50%)	100	100	200
17	INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.	100	100	200
18	CONSORCIO VIAS GM8(ING GAMMA S.A.S. 50% - CONSTRUCCIONES MAC LTDA 50%)	100	100	200
19	SANTIAGO SANCHEZ VESGA	100	100	200
20	CFC INGENIERIA S.A.S.	100	100	200
21	CONSORCIO RAMAL(S&S INGENIERIA CIVIL S.A.S. 50% - PAVIOBRAS S.A.S. 25% - PEDRO JUAN NAVARRO 25%)	100	100	200
22	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 7993(CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S. 75% - FERNANDO LEON DIEZ CARDONA 25%)	100	100	200
23	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S.	100	100	200
24	INFERCAL S.A.	100	100	200
25	CONSORCIO EL ROBLE(RSM CIA S.A.S. 50% - JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA 50%)	100	100	200
26	CONSORCIO GMC-GL(GMC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S 50% - GRUPO GL S.A.S 50%)	100	100	200
27	MEYAN S.A.	100	100	200
29	INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A.	100	100	200
30	CONSORCIO JV&JM -7993(JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% - JOSE D ELA CRUZ MIRA HENAO 50%)	100	100	200
31	SOCOCIL S.A.S.	100	100	200
32	ICPB S.A.	100	100	200

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
33	CONSORCIO MP COCORNA(LUIS FERNANDO POTES CARO 50% - NELSON MORENO ALVAREZ 50%)	100	100	200
34	CONSORCIO MEGA OBRAS 7993(IVAN ECHEVERRI OSORIO 60% - JAIME CARMONA SOTO 40%)	100	100	200
37	JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA	100	100	200
38	FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ RESTREPO	100	100	200
39	CONSTRUCCIONES AP S.A.S.	100	100	200
40	CONSORCIO GCB GOMEZ 7993(JCB INGENIERIA S.A.S. 50% - ASDRUBAL DE JUESUS GOMEZ ESPINDOLA 50%)	100	100	200
41	CONSORCIO CORREDOR VIAL COCORNA -EL RAMAL(CONSTRUCPIEDRA CIA. LTDA. 50% - AULI FERNANDO BELANDIA MEDINA 50%)	0	100	100
42	INGAP S.A.S.	100	100	200
44	CONVIAS S.A.S.	100	100	200
45	JOSE FERNANDO ANGULO CORTES	100	100	200
46	CONSORCIO PRO-ICG 7993(ICG PROYECTOS S.A.S. 25% - PROVIAS S.A.S. 75%)	100	100	200
47	TRAINCO S.A.S.	100	100	200
49	CONSORCIO CVJ COCORNA(AGAMA S.A.S. 25% - COINSO S.A.S. 25% JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL 50%)UNION	100	100	200
50	PARRA Y CIA J.A INGENIEROS CONSTRUCTORES	100	100	200
52	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ARVAL 7993(ARMANDO VALENCIA VALENCIA 25% - CONSTRUCCIONES ARVAL S.A.S. 75%)	100	100	200
53	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	100	100	200
54	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA (JAIME HUMBERTO ARCILA M. 75% - JORGE ELIECER JARAMILLO MESA. 25%)	100	100	200
55	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL GRANADA(INFRACO S.A.S. 75% - KHB INGENIERIA S.A.S. 25%)	100	100	200

Nº	PROPONENTE	CALIDAD	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
56	CONSORCIO CONSTRUCTORA VIAL COCORNA-GRANADA(RHINO INFRAESTRUCTURE S.A.S. 75% - OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S. 25%)	100	100	200
57	CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.	100	100	200
58	CONSORCIO ORIENTE SIGLO XXI(CASCO S.A.S 70% - CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S. 30%)	0	100	100
60	CONSORCIO C.E VIAL(EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ 50% - CIVCOL S.A.S 50%)	100	100	200
61	CONSORCIO VIAS COCORNA(DP INGENIEROS S.A.S. 50% - LIBARDO JOSE CUELLO HERRERA 50%)	100	100	200
62	SARIA S.A.S.	100	100	200
63	IKON GROUP S.A.S.	100	100	200
65	CONSORCIO RCR-VIC VIAS 2018(RC INGENIERIAS S.A.S. 50% - VIC S.A.S. 50%)	100	100	200
66	UNION TEMPORAL COCORNA 2018(EDUARDO DUSSAN PERDOMO 75% - JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA 25%)	0	100	100
68	CONCRETOS Y MEZCLAS S.A.	100	100	200

23. Que la audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato, se llevó a cabo según lo establecido en el numeral 4.4. del pliego de condiciones el 4 de mayo de 2018 siendo las 14:00 horas, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Acta de Asistencia y en el Acta de Audiencia Pública de Adjudicación, la cual fue publicada en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y hace parte integral de la presente resolución.
24. Al inicio de dicha audiencia se dio lectura a las observaciones presentadas sobre el informe final de evaluación como consta en acta de audiencia la cual hace parte de la presente resolución.
25. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de adjudicación exigidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.
26. Que todos los documentos publicados en el SECOP y archivados en el expediente del proceso relacionados a la Licitación Pública No. 7993 hacen parte integral de la presente resolución.

Por las anteriores razones, el Secretario de Infraestructura Física:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente Consorcio GMC-GL (Conformado por GMC Ingeniería y Construcciones S.A.S. 50% y Grupo G L S.A.S. 50%), el Contrato derivado del proceso de Licitación Pública No. 7993 cuyo objeto consiste en el "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL COCORNÁ – EL RAMAL (60AN17-1), DE LA SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.", por un valor de mil ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos veinticinco mil setecientos ochenta y siete pesos (\$1.859'925.787) con A.U. de 24,80%, sin embargo dicho valor será ajustado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.8.1.1 CÁLCULO DEL A.U, ADMINISTRACIÓN Y UTILIDADES PARA EL ADJUDICATARIO, del pliego de condiciones. El plazo del contrato

será de DOS PUNTO CINCO MESES (2.5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, el adjudicatario del contrato derivado de la presente Licitación, deberá presentar al Departamento de Antioquia- Secretaría de Infraestructura Física, los costos de la Administración (A) y Utilidad (U), tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 1.8.1: ADMINISTRACION Y UTILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: En todo caso la notificación de esta Resolución de Adjudicación se entiende efectuada en la presente audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

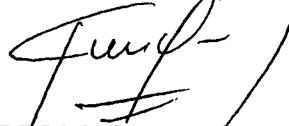
ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

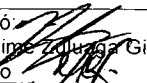

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de adjudicación y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

Proyectó: John Jaime Zuluaga Gil Abogado 	Revisó/Aprobó: Lucas Jaramillo Cadavid  Director de Asuntos Legales SIF
--	--

